



UNIVERSIDAD DE BURGOS
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE DE MICROSOFT PARA LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS**

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, la realización de un acuerdo para el suministro y actualización de licencias de productos de la empresa Microsoft, para su uso por la Universidad de Burgos.

La licencia Campus de Microsoft permitirá el derecho de uso para ámbito interno, sin facultad de cesión a terceros, de todos los productos Microsoft objeto del contrato, que se podrán instalar en todos los ordenadores de la Universidad de Burgos (adquiridos o alquilados) de base Intel, Apple o de otro tipo.

Además, el personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Burgos, podrá utilizar las licencias de los productos de escritorio en sus ordenadores personales, proporcionándose de este modo la posibilidad de trabajar en casa usando las mismas versiones de software que utilizan en la Universidad.

Como parte de la Licencia Campus, la Universidad tendrá acceso al Volume Licensing Service Center:

<https://www.microsoft.com/Licensing/servicecenter/default.aspx>

página web creada para ayudar a gestionar los beneficios de Software Assurance, consultar códigos de activación y descargar software.

La Universidad tendrá derecho a una suscripción al programa Microsoft Imagine Standard y Premium:

<https://imagine.microsoft.com/es-es/Institutions/Benefits>.

Todas las licencias estarán destinadas únicamente a fines educativos y de captación (no de producción).

Las ofertas se deberán presentar dentro del modelo de precios y licencias del programa Campus de Microsoft. Se deberá tomar como referencia un FTE (Full Time Equivalent) de **791**.



Código de verificación : 8ea7b8571b932324



UNIVERSIDAD DE BURGOS
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

2.- DETALLE DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT CAMPUS

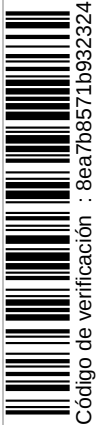
La relación de licencias que se solicita es la siguiente:

Part Number	Item Name		Level	Cantidad
2UJ-00001	Desktop Edu ALNG LicSAPk MVL Pre2017EES	Faculty	C	791
54R-00098	MSImagineAcademy AllLng SubsVL MVL Srvcs	Additional Product	Non- Specific	1
7NQ-00302	SQLSvrStandardCore AllLng LicSAPk MVL 2Licenses CoreLic	Additional Product	Non- Specific	1
9EM-00562	WindowsServerSTDCORE AllLng LicSAPk MVL 2Licenses CoreLic	Additional Product	Non- Specific	51
M6K-00001	O365EDUA1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Faculty	Non- Specific	2.130
M6K-00001	O365EDUA1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Student	Non- Specific	10.000
5XS-00003	O365ProPlusforEDU ALNG SubsVL MVL AddOn toOPP	Additional Product	Non- Specific	2.130
5XS-00002	O365ProPlusforEDU ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr STUUseBnft	Student	Non- Specific	10.000

3.-EJECUCIÓN

Durante la vigencia del contrato, la universidad tendrá derecho de uso de las versiones anteriores y actualizaciones que aparezcan de los programas anteriormente descritos. Los idiomas incluidos en el contrato de licencia serán castellano e inglés. Las plataformas utilizadas podrán ser Windows y Macintosh. El personal de la universidad podrá hacer uso de los productos de escritorio objeto del contrato en sus ordenadores personales.

Una vez adjudicado el contrato, la Universidad remitirá a la empresa adjudicataria un pedido de las Licencias Campus de los productos



Código de verificación : 8ea7b8571b932324



UNIVERSIDAD DE BURGOS

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

anteriormente descritos. La empresa adjudicataria deberá:

- Enviar el pedido hecho por la Universidad de Burgos, a la empresa Microsoft.
- Gestionar el Contrato Campus a firmar entre la Universidad y Microsoft.
- Para cada nueva versión disponible de los productos incluidos en la licencia, se deberá proporcionar a la Universidad el acceso a las licencias y manuales de la documentación correspondiente, sin coste alguno.
- Realizar y gestionar el pago de facturas.

Las licencias deberán entregarse en el plazo de **10 días** a contar desde la firma del contrato.

La empresa adjudicataria proporcionará soporte telefónico durante un horario de trabajo de **8 h laborables** con un periodo obligatorio comprendido necesariamente entre las **09:00h y las 14h, de lunes a viernes no festivos**. Este soporte contemplará, como mínimo, ayuda a los técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones de la universidad, en la instalación y solución de problemas derivados del uso de las licencias objeto de este contrato, así como asesoramiento en la contratación de productos adicionales de Microsoft. A tal efecto, la Universidad de Burgos designará tres personas como interlocutores principales con la empresa adjudicataria.

El adjudicatario pondrá los medios que estime razonables en la resolución de los errores y fallos de funcionamiento que le comuniquen los interlocutores de la Universidad de Burgos.

4.- OTROS REQUISITOS

Se deberá acreditar ser distribuidor autorizado de licencias campus Microsoft.

Burgos,

La Jefa del SIC.



Código de verificación : 8ea7b8571b932324